

JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar, por asentimiento unánime, las siguientes transferencias extraordinarias para equipamiento tecnológico, con cargo al Plan FEDER:

- Centro Asociado de Cádiz 16.000 €
- Centro Asociado de Plasencia 5.923,68 €

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo

Javier Nadal Ariño



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Consejo General del Poder Judicial para la realización de actividades de formación permanente durante el año 2015, en los términos que se recogen en el anexo IV al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Ratificar la aprobación conseguida telemáticamente por razones de urgencia, del convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (consejería de Presidencia y Administraciones Públicas) para la realización de un máster en “ética y deontología de los servidores públicos: principios fundamentales en la dirección pública”, en los términos que se recogen como anexo V al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo

JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar la siguiente modificación en la estipulación segunda del anexo al convenio de colaboración firmado, con fecha 26 de junio de 2014, entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FECCOO) debido a un error en la redacción del mismo:

“Donde dice:

- **“RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”,** dirigido por Dña. Carmen Fernández Rodríguez, Departamento de Derecho Administrativo, con una carga lectiva de 4 ECTS, 120 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional y Personal de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Enseñanza Abierta de la Convocatoria 2014-2015. Fechas de impartición: Inicio: 16 de septiembre. Finalización: 22 de diciembre de 2014.
- **“GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”,** dirigido por D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Departamento de Derecho Administrativo, con una carga lectiva de 4 ECTS, 120 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional y Personal de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Enseñanza Abierta de la Convocatoria 2014-2015. Fechas de impartición: Inicio: 16 de septiembre. Finalización: 22 de diciembre de 2014.

Debe decir:

- **“RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**, dirigido por Dña. Carmen Fernández Rodríguez, Departamento de Derecho Administrativo, con una carga lectiva de 5 ECTS, 125 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional y Personal de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Enseñanza Abierta de la Convocatoria 2014-2015. Fechas de impartición: Inicio: 16 de septiembre. Finalización: 22 de diciembre de 2014.
- **“GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**, dirigido por D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Departamento de Derecho Administrativo, con una carga lectiva de 5 ECTS, 125 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional y Personal de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Enseñanza Abierta de la Convocatoria 2014-2015. Fechas de impartición: Inicio: 16 de septiembre. Finalización: 22 de diciembre de 2014.

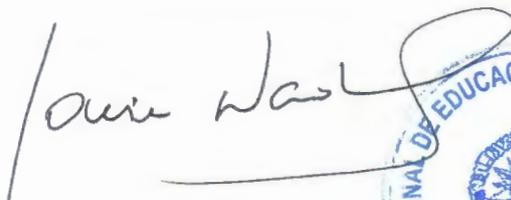
Asimismo, queda sin efecto el siguiente apartado:

A los efectos de este Convenio queda cuantificado el crédito ECTS en 30 horas, a excepción de los cursos **“DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”** y **“EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO”**.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo






JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación “Dales la palabra” para la realización del programa modular “Uso de sistemas alternativos y aumentativos del lenguaje y la comunicación”, en los términos que se adjuntan como anexo VI al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación UNICEF Comité Español, para la realización del curso de formación permanente "Educación en derechos. Cómo integrar el *currículum* de los derechos de la infancia y la ciudadanía global", segunda edición, en los términos que se adjuntan como anexo VII al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Centro de Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la realización del máster en "Mecánica del Suelo e Ingeniería Geotécnica", en los términos que se adjuntan como anexo VIII al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar los siguientes precios de matrícula y normas económicas, modalidad presencial, del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) para el curso 2015-2016:

Matrícula ordinaria	327 €
Estudiantes UNED en el curso 2015/2016	219 €
Estudiantes CUID a partir de la segunda matrícula en el Curso académico 2015/2016	219 €
PAS UNED	219€
Personal Docente e Investigador y FPI de la UNED	219 €
Profesores-tutores de Centros Asociados UNED	219 €
PAS de Centros Asociados UNED	219 €
Cónyuges e hijos menores de 25 años del PAS y Personal Docente e Investigador de la UNED, de los Profesores-Tutores y del personal de administración y servicios de Centros Asociados de la UNED.	219 €
Personal Fundación UNED	219 €
Fam. Numerosa Categoría General	75 %
Fam. Numerosa Categoría Especial	50 %
Estudiantes con discapacidad (solo en la primera matrícula) No se acumula el descuento de familia numerosa de Categoría General o Especial	50 %

Se reconoce a los antiguos alumnos de la UNED, una vez comprobada esta condición, y siempre que sean miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED, el precio correspondiente a la matrícula reducida, no siendo de aplicación otros descuentos adicionales.

Los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% cuando se matriculen por segunda vez del mismo idioma y nivel abonarán el importe habitual del precio de matrícula. Excepcionalmente, cuando estudiantes que repitan idioma y nivel por razones de su rehabilitación médico-funcional o por la naturaleza degenerativa de su discapacidad podrán solicitar en la siguiente convocatoria la exención del 50% de precio público.

Aprobar asimismo el siguiente régimen económico de imputación de los ingresos que se produzcan en el CUID por el concepto de matrícula de la convocatoria semipresencial para el Curso académico 2015-2016.

Tipo	A los Centros	A la sede Central
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que están impartiendo cualquier idioma o nivel.	65%	35%

Aprobar los siguientes precios de matrícula y normas económicas, modalidad en línea, del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) para el curso 2015-2016:

Matrícula ordinaria	206 €
Estudiantes UNED en el curso 2015/2016	134 €
Estudiantes CUID a partir de la segunda matrícula en el Curso académico 2015/2016	134 €
PAS UNED	134€
Personal Docente e Investigador y FPI de la UNED	134 €
Profesores-tutores de Centros Asociados UNED	134 €
PAS de Centros Asociados	134 €
Cónyuges e hijos menores de 25 años del PAS y Personal Docente e Investigador de la UNED, de los Profesores-Tutores y del personal de administración y servicios de Centros Asociados de la UNED.	134 €
Personal Fundación UNED	134 €
Fam. Numerosa Categoría General	75 %
Fam. Numerosa Categoría Especial	50 %
Estudiantes con discapacidad.(solo en la primera matrícula) No se acumula el descuento de Familia Numerosa de Categoría General o Especial	50 %

Se reconoce a los antiguos alumnos de la UNED, una vez comprobada esta condición, y siempre que sean miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED, el precio correspondiente a la matrícula reducida, no siendo de aplicación otros descuentos adicionales.

Los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% cuando se matriculen por segunda vez del mismo idioma y nivel abonarán el importe habitual del precio de matrícula. Excepcionalmente, cuando estudiantes que repitan idioma y nivel por razones de su rehabilitación médico-funcional o por la naturaleza degenerativa de su discapacidad podrán solicitar en la siguiente convocatoria la exención del 50% de precio público.

Aprobar asimismo el siguiente régimen económico de los ingresos que se produzcan en el CUID por el concepto de matrícula de la convocatoria en línea para el Curso académico 2015-2016:

Los estudiantes matriculados en la modalidad virtual (gestión que se realiza por internet desde el portal de la UNED) no recibirán tutorías en los Centros Asociados, cuyos servicios solo serán necesarios para la obtención del carnet de estudiante y la realización de los exámenes (tanto la prueba escrita como la prueba oral de los estudiantes que no la hagan telemáticamente).

De los ingresos por matrícula de la modalidad en línea se detraerá un euro por matrícula que será destinado a la virtualización de los cursos. El resto se distribuirá en la siguiente proporción:

Tipo	A los Centros	A la sede Central
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que están impartiendo cualquier idioma o nivel.	70%	30%

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar la convocatoria de ayudas 2015 para los proyectos de investigación UNED-Senior con un presupuesto total de 5.000 euros y una ayuda máxima de 2.500 euros por proyecto.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar el descuento del 50% para los estudiantes de aquellos cursos que sean seleccionados por la Organización de Estados Americanos (OEA), para participar en su programa de becas de Desarrollo Profesional 2016 siempre y cuando exista disponibilidad económica en el curso al que se adscriben.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar que el porcentaje del 0,55% que la normativa de Formación Permanente establece que se debe transferir a los Centros Asociados, se incorpore a los fondos generales de la Universidad.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar que se autorice el abono de las diferencias en el complemento retributivo por méritos individuales y docentes a D. Arturo Galán González, percibido en las convocatorias 2007 a 2014 por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (2.885,93 €), en ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 30 de julio de 2014, a su favor.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo

JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 15 de junio de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

Aprobar la siguiente relación para la asignación de las 10 Becas Colaboración adjudicadas por el Ministerio para los estudiantes de la UNED para el curso 2015-2016, proporcionada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, por orden de prioridad de los departamentos. El criterio, al igual que en el año anterior, es el de la actividad media docente, con un máximo de una beca por departamento.

Orden	FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO
1	Facultad de Geografía e Historia	Historia del Arte
2	Facultad de Derecho	Economía Aplicada y Gestión Pública
3	Facultad de Filosofía	Filosofía y Filosofía Moral y Política
4	Facultad de Derecho	Derecho Administrativo
5	Facultad de Educación	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
6	Facultad de Filología	Filologías Extranjeras y sus Lingüística
7	Facultad de Filología	Literatura Española y Teoría de la Literatura
8	Facultad de Derecho	Derecho Internacional Público
9	Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	Organización de Empresas
10	Facultad de Derecho	Derecho Penal y Criminología
11	Escuela Técn. Sup Ingenieros Industriales	Ingeniería de Construcción y Fabricación
12	Escuela Técn. Sup Ingenieros Industriales	Química Aplicada a la Ingeniería
13	Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	Economía Aplicada Cuantitativa I
14	Facultad de Derecho	Trabajo Social
15	Facultad de Filosofía	Filosofía
16	Fac. Ciencias Políticas y Sociología	Ciencia Política y de la Administración
17	Facultad de Filología	Filología Clásica
18	Facultad de Derecho	Derecho Constitucional

19	Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa y Contabilidad
20	Facultad de Derecho	Derecho de la Empresa
21	Facultad de Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I
22	Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	Economía Aplicada y Estadística
23	Facultad de Derecho	Derecho Civil
24	Facultad de Geografía e Historia	Geografía
25	Facultad de Derecho	Derecho Procesal
26	Facultad de Educación	Teoría de la Educación y Pedagogía Social
27	Facultad de Filología	Lengua Española y Lingüística General
28	Facultad de Derecho	Derecho Político
29	Facultad de Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II
30	Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	Análisis Económico I
31	Facultad de Filosofía	Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia
32	Escuela Técn. Sup Ingenieros Industriales	Mecánica
33	Facultad de Psicología	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
34	Facultad de Psicología	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
35	Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	Análisis Económico II
36	Fac. Ciencias Políticas y Sociología	Sociología I
37	Facultad de Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación
38	Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	Economía Aplicada e Hª Económica
39	Facultad de Psicología	Psicología Básica II
40	Facultad de Filosofía	Antropología Social y Cultural

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

El Secretario del Consejo

Jose Navarro

